

Reglamento “Sorteo 100% de Reembolso por Fiestas de Quito”

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

1. Los Participantes:

Solo pueden participar de esta acción las personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

2. Vigencia:

Las personas empiezan a participar en el sorteo con todos los pagos que realicen desde el 01 al 10 de diciembre de 2023. Válido únicamente para clientes de Deuna.

3. Beneficio de participación:

- Participas en el reembolso del 100% de tus consumos entre el 01 al 10 de diciembre de 2023.
- Hasta 3 personas resultarán ganadoras del sorteo.
- Con cada pago realizado por QR a comercios, igual o superior a 1 USD, sumas más oportunidades de ganar.
- El monto máximo del reembolso es de USD 3.000 por ganador.
- El sorteo y la acreditación del beneficio a los ganadores se realizará hasta el 18 de diciembre de 2023.
- Beneficio aplicable solo una vez.

4. Requisitos de aplicación del beneficio:

Los clientes que participen de la mecánica tienen que ser clientes de Deuna y seguir la mecánica para participar del beneficio:

- Si la campaña llegó por correo electrónico, el usuario únicamente debe dar clic en el enlace y ya se encuentran participando.
- Si la campaña fue vista en redes sociales, el usuario deberá registrarse en este enlace <https://deuna.app/promociones/participacion-campana-2>
- Por cada pago realizado a través de QR, el usuario acumula oportunidades para participar en el sorteo.
- Monto mínimo por transacción para participar: \$1,00.

5. Mecanismo de participación:

Todos los clientes de Deuna deben seguir los siguientes pasos para participar del beneficio:

- Si la campaña llegó por correo electrónico, el usuario únicamente debe dar clic en el enlace y ya se encuentran participando.
- Si la campaña fue vista en redes sociales, el usuario deberá registrarse en este enlace <https://deuna.app/promociones/participacion-campana-2>
- Hacer 1 pago como mínimo con Deuna a través de QR de un valor igual o superior a 1 USD.

6. Responsabilidad:

Deuna no será responsable: (a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (b) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

7. Otras normas del beneficio:

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del presente sorteo o dar por terminado el mismo en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, el o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción